



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de mayo del 2002
No. 93

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura.

AVISOS JUDICIALES: 1778, 1804, 967-A1, 968-A1, 969-A1, 971-A1, 970-A1, 973-A1, 1788, 1787, 1785, 1784, 1795, 1796, 1798, 643-B1, 644-B1, 645-B1, 646-B1, 647-B1, 648-B1, 965-A1, 972-A1, 974-A1, 1791, 1792, 1803, 1793 y 1800.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1805, 1806, 1794, 1801, 1802, 1799, 1789, 1790, 966-A1, 1797 y 1806-BIS.

FE DE ERRATAS: Del edicto 856-A1, publicado los días 30 de abril, 6 y 9 de mayo del año en curso.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaria de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y PLANEACION, Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, MANUEL CADENA MORALES, HECTOR LUNA DE LA VEGA Y GUILLERMO ORTIZ SOLALINDE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA, EN ADELANTE (PAC), EN LA ENTIDAD.

ANTECEDENTES

El artículo 4o. constitucional en su párrafo cuarto, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Dentro de las acciones que en materia de salud contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se encuentra como primer eje de la política en salud aumentar el nivel de bienestar a través de un crecimiento económico sostenido y por ello habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicos que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; como segundo eje de la política es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades y por ello los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados para estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables los indígenas, los niños y ancianos, discapacitados y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios como las mujeres y los jóvenes, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

El Convenio de Desarrollo Social 2001 tiene por objeto establecer los elementos estratégicos y administrativos para la planeación y programación, así como la definición, ejecución, control, seguimiento y evaluación coordinadas entre los Ejecutivos Federal y Estatal de las políticas sociales y de desarrollo regional que se ejecuten en la entidad federativa, orientadas al desarrollo equitativo de las capacidades del individuo; al fortalecimiento de la economía para mejorar los niveles de vida en las regiones y de los grupos en pobreza extrema; a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios básicos; al desarrollo interregional y al ordenamiento territorial y a la participación social de los grupos y sectores de la sociedad en las políticas sociales.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos que se lleven a cabo coordinadamente en la Entidad Federativa durante el presente ejercicio fiscal, se formalizarán a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con oficio No. 111.4.-1196 del 25 de junio del 2001, dictaminó que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Desarrollo Social suscrito con el Estado de México y, en consecuencia, se integra a él para formar parte de su contexto.

Con el objetivo de reducir las desigualdades en el acceso y calidad de los servicios de salud en las regiones con mayor índice de marginación en el país, el Gobierno Federal, a través de la SSA, ha diseñado el PAC, el cual es financiado con fondos federales, así como con un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y será implementado en 19 estados de la República Mexicana.

La Ley General de Salud en su artículo 18, establece como una facultad de la SSA, proponer la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas a fin de que éstos participen en la prestación de los servicios de salubridad general.

En el artículo 19 de la misma Ley, se establece que tanto la Federación como los gobiernos de las entidades federativas aportarán los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la operación de los servicios de salubridad general.

En términos de la citada disposición, la gestión de los recursos aportados por las partes debe quedar a cargo de la estructura administrativa que establezcan coordinadamente la Federación y el GOBIERNO DEL ESTADO. Para el caso concreto del PAC objeto del presente Acuerdo, esta responsabilidad recaerá en la SSA, a través de la Unidad Coordinadora del Programa, en adelante UCP.

Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 4o. párrafo cuarto y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 13, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 34, 35, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1o, 2o., 4o., 5o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 7o., 8o., 10o., 17, 28 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o., 6o., 7o., 9o., 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 36 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5o. y 6o fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 64, 68, 70 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2000; el Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación Específicas e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Ampliación de Cobertura, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 2001; 65, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado de México; 2o., 3o., 5o., 6o., 7o., 15, 19 fracciones I, II, y III, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3o., 16, 21, 26 y 31 de la Ley de Salud del Estado de México; 1o. y 31 fracciones VIII y IX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el 31 de diciembre de 1986; y los relativos a los reglamentos interiores de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas, Planeación y de Salud; y las cláusulas primera, segunda y tercera y las aplicables del Capítulo de Estipulaciones finales del Convenio de Desarrollo Social celebrado con el Estado de México, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- La SSA y el GOBIERNO DEL ESTADO, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución del PAC en el Estado de México, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A) Mejorar la capacidad de atención de los servicios de salud a población abierta en la Entidad, a través del otorgamiento de un paquete básico de servicios, integrado por intervenciones que además de ser costo-efectivas, darán respuesta a problemas locales, en jurisdicciones y municipios de alta marginalidad principalmente;
- B) Disminuir las desigualdades en el acceso de la población abierta a los servicios de salud, especialmente la de las comunidades más marginadas;
- C) Coadyuvar al proceso de descentralización de los servicios de salud a población abierta, mediante el fortalecimiento de la participación de los estados, y
- D) Apoyar la reestructuración y modernización de los servicios de salud en la Entidad.

SEGUNDA.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, y para efectos de inversión del PAC en este año, las partes tomando en cuenta las metas alcanzadas en el ejercicio anterior, la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, el cual no tendrá variación en su contenido conceptual, y que una vez suscrito se integrará al Convenio de Desarrollo Social vigente en la Entidad.

TERCERA.- El costo del PAC para este año, se establece de común acuerdo por las partes, y de conformidad con los criterios que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

Para el año 2001 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$79,814,309.44 (setenta y nueve millones ochocientos catorce mil trescientos nueve pesos 44/100 M.N.), la cual se financiará de la siguiente manera:

1. Ejecutivo Federal	\$55,870,016.55
2. Gobierno del Estado	\$23,944,292.89
Total (1 + 2)	\$79,814,309.44

CUARTA.- Para el año 2001 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PAC, objeto del presente Acuerdo, la cantidad autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en los Cuadros 1 y 3 del Anexo Técnico.

La aportación de estos recursos se efectuará con fondos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 y del préstamo 3943-ME concedido a México por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los recursos federales que se aportan están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA.- El GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a aportar para la ejecución del PAC, objeto del presente Acuerdo el 42.86% de la inversión que realice el Ejecutivo Federal (30% de la inversión total del PAC), que forma parte de la cláusula tercera y que se integra en el Anexo Técnico, mismos que se destinarán para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones del GOBIERNO DEL ESTADO se destinarán para la ejecución del PAC a través del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México.

SEXTA.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PAC, materia de este instrumento, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación aprobado para la ejecución del PAC, a través de la UCP, informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Contraloría y Desarrollo Administrativo; de Desarrollo Social y a la SSA, las cuales llevarán el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con los artículos 64, 68, 70 y 71 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que los servicios a ser otorgados, los indicadores que deberán utilizar para la evaluación de las acciones, las metas a alcanzar y las estrategias de operación del PAC objeto del presente Acuerdo en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán con apego a lo establecido en las Reglas de Operación Específicas e Indicadores de Gestión y Evaluación del PAC, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2001. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PAC, el GOBIERNO DEL ESTADO deberá enviar la información relativa a los indicadores de gestión e impacto, mismos que forman parte del presente Acuerdo como Anexo 2, los cuales están señalados en las citadas Reglas, trimestralmente, y remitir mensualmente la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal, señalada en los cuadros 1 y 2 del Anexo Técnico utilizando el formato que forma parte del presente Acuerdo como Anexo 3.

OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y sanciones se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social, suscrito con el Estado de México.

NOVENA.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este Acuerdo, determinará y coordinará el Programa de Auditoría sobre las operaciones y proyectos del PAC, con el auxilio del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de su Organo de Control Interno a quien corresponde el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y de la Unidad de Contraloría Interna en la Secretaría de Salud. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

DECIMA.- El presente Acuerdo de Coordinación tendrá una vigencia acorde al ejercicio presupuestal del año 2001, pudiendo en cualquier momento ser revisado, adicionado o modificado por las partes, de común acuerdo, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez que esté formalizado.

UNDECIMA.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran las autoridades locales exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos, para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

En caso de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DUODECIMA.- El Gobierno Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al GOBIERNO DEL ESTADO, cuando la SECODAM determine que los mismos se destinan a fines distintos a lo previsto en este convenio o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al Estado, en términos, del penúltimo párrafo del artículo 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 y del Convenio de Desarrollo Social 2001 celebrado con el GOBIERNO DEL ESTADO.

DECIMOTERCERA.- Los recursos que aporte el Gobierno Federal para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, serán ejercidos por conducto del titular del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2001.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México: el Gobernador Constitucional, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Héctor Luna de la Vega**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Guillermo Ortiz Solalinde**.- Rúbrica.

**ANEXO 1
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA (PAC)**

ANEXO TECNICO

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y PLANEACION, Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, MANUEL CADENA MORALES, HECTOR LUNA DE LA VEGA, Y GUILLERMO ORTIZ SOLALINDE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA, EN ADELANTE PAC, EN LA ENTIDAD.

- I. **PARA LA EJECUCION DEL ACUERDO DE COORDINACION, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A:**
 1. COOPERAR CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO, EN LA IDENTIFICACION Y PREPARACION ANUAL DE PROPUESTAS (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE SUBPROYECTOS DENTRO DEL PAC, ASI COMO A LA PRESENTACION DE DICHAS PROPUESTAS A LA CONSIDERACION DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA, EN ADELANTE UCP, DESCRIBIENDO LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO Y LAS METAS QUE SE LOGRARAN, APLICANDO EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION QUE ESTABLEZCA LA SSA.
 2. ASISTIR A LA UCP EN LA SELECCION, Y SUBSECUENTE PRESENTACION A LA SSA PARA APROBACION, DE PROPUESTAS (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE SUBPROYECTOS DE ENTRE LAS PROPUESTAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (1) DE ESTE ANEXO TECNICO.
 3. ASISTIR A EL ORGANISMO, EN LLEVAR A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR LA SSA DE ENTRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (2) DE ESTE ANEXO TECNICO.
 4. PROMOVER LA ARTICULACION OPERATIVA DEL PAC CON OTROS PROGRAMAS, COMO EL COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE EDUCACION, SALUD Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO PROGRESA, LA ESTRATEGIA DE EXTENSION DE COBERTURA Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE APOYO A ZONAS INDIGENAS, EL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, DIRIGIDOS A ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN LA ENTIDAD.
 5. ASISTIR A EL ORGANISMO, EN LA EVALUACION, MONITOREO Y LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR LA SSA, PARTICIPAR EN LAS REVISIONES ANUALES DEL PAC ACORDADAS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, EN ADELANTE BIRF, Y COOPERAR EN LA PREPARACION DE INFORMES ANUALES Y PLANES DE ACCION ANUALES EN CONEXION CON DICHAS REVISIONES.
 6. APORTAR DE FORMA OPORTUNA LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION ESTATAL EN LA CLAUSULA QUINTA DEL ACUERDO DE COORDINACION (DEL CUAL FORMA PARTE ESTE ANEXO TECNICO), COMO SE SEÑALA EN LOS CUADROS 1 Y 2 QUE APARECEN AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO.
 7. APOYAR AL GOBIERNO FEDERAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y EN EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE DESCENTRALIZACION, EN ADELANTE UDE, DURANTE EL TIEMPO QUE SE APLIQUEN EN EL ESTADO LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO CON EL BIRF.
 8. PERMITIR QUE LA ADQUISICION DE BIENES, LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA (FINANCIADOS EN PARTE CON FONDOS PROVENIENTES DEL BIRF), CON RESPECTO A LA EJECUCION DE SUBPROYECTOS DENTRO DEL PAC, SE LLEVEN A CABO SEGUN NORMAS ACORDADAS ENTRE EL BIRF Y EL GOBIERNO FEDERAL, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES A LA MATERIA.

9. APOYAR AL GOBIERNO FEDERAL EN CUANTO A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SSA Y A EL ORGANISMO (MEDIANTE, POR EJEMPLO, COOPERACION CON LA UDE OPERADA POR EL GOBIERNO FEDERAL CON RESPECTO AL ESTADO).
 10. ASISTIR AL GOBIERNO FEDERAL EN LA EVALUACION, EL MONITOREO Y LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (9) DE ESTE ANEXO TECNICO Y COOPERAR CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LA PREPARACION DE INFORMES ANUALES AL BIRF Y PLANES DE ACCION ANUALES PRESENTADOS AL BIRF, EN CONEXION CON DICHS PROGRAMAS.
 11. MANTENER REGISTROS, SEPARAR CUENTAS Y PERMITIR QUE SEAN LLEVADAS A CABO AUDITORIAS QUE DEN LA CERTEZA A LA FEDERACION Y AL BIRF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, LAS CUALES TENDRAN COMO PERIODICIDAD MINIMA UNA REVISION ANUAL.
 12. DOCUMENTAR EN FORMA APROPIADA TODOS LOS GASTOS GENERADOS EN EL PROYECTO, PARA JUSTIFICAR DE MANERA SATISFACTORIA AL BIRF TODOS LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS DE LA CUENTA DEL PRESTAMO Y DE LA CUENTA ESPECIAL.
 13. REFORZAR LA CONSERVACION Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPO, EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION Y JURISDICCIONES SANITARIAS, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA APROBADO.
 14. PARTICIPAR EN FORMA COMPLEMENTARIA EN EL PAGO DE SERVICIOS BASICOS EN LAS UNIDADES APLICATIVAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION.
 15. A TRAVES DE EL ORGANISMO, LLEVAR A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (18) DE ESTE ANEXO TECNICO, CON DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD CON APROPIADAS NORMAS Y PRACTICAS AMBIENTALES, DE SALUD, FINANCIERAS, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASI COMO EN CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACION ESPECIFICAS E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL PAC Y LOS PLANES DE ACCION ANUALES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (5) DE ESTE ANEXO TECNICO.
- II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:**
16. MANTENER Y OPERAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, UNA UCP, QUE ASISTA Y APOYE A LA DIRECCION GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (COORDINADORA GENERAL) PARA QUE COORDINE, EJECUTE, SUPERVISE Y CONTROLE LA ADECUADA REALIZACION DEL PAC, LA CUAL ESTARA INTEGRADA POR UN DIRECTOR RESPONSABLE, DOS SUBDIRECTORES Y DOS JEFES DE DEPARTAMENTO.
 17. MANTENER UNA UDE CON RESPECTO AL ESTADO DURANTE TODA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (9) DE ESTE ANEXO TECNICO.
 18. APROBAR EL SUBPROYECTO ANUAL (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE ACUERDO AL CRONOGRAMA, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION ESPECIFICAS E INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION DEL PAC, DE ENTRE LOS PRESENTADOS A LA SSA A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO (2) DE ESTE ANEXO TECNICO.
 19. APORTAR DE FORMA OPORTUNA, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION FEDERAL EN LA CLAUSULA CUARTA DEL ACUERDO DE COORDINACION (DEL CUAL FORMA PARTE ESTE ANEXO TECNICO) COMO SE SEÑALA EN LOS CUADROS 1 Y 3 QUE APARECEN AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO.
 20. APORTAR A LA UCP, ASISTENCIA TECNICA Y EN GENERAL APOYAR AL ESTADO (A TRAVES, POR EJEMPLO, DE CAPACITACION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA), PARA AYUDAR AL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (7) DE ESTE ANEXO TECNICO.
 21. COOPERAR CON EL ESTADO PARA ASEGURAR QUE EL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO (7) DE ESTE ANEXO TECNICO SE CUMPLA.
 22. APOYAR AL GOBIERNO ESTATAL PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD MEDIANTE ACCIONES NORMATIVAS Y DE GESTION EN OTROS PROGRAMAS, COMO EL COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRESA, LA ESTRATEGIA DE EXTENSION DE COBERTURA Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE APOYO A ZONAS INDIGENAS, EL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS.
 23. IMPULSAR LA OPERACION DESCENTRALIZADA DEL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, CON EL OBJETO DE REALIZAR INTERVENCIONES QUIRURGICAS SELECCIONADAS Y GRATUITAS, ENTRE LA POBLACION SIN RECURSOS, CON ENFASIS EN AQUELLA RESIDENTE EN MUNICIPIOS DE ATENCION DEL PAC.

CUADRO 1
SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
MONTO PARA EL AÑO 2001
MEXICO
(pesos)



CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL *	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$34,668,216.55	\$1,662,400.00	\$36,330,616.55
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,245,000.00	\$4,345,844.00	\$14,590,844.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$2,160,000.00	\$60,365.00	\$2,220,365.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$2,734,200.00		\$2,734,200.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,650,000.00	\$6,566,040.00	\$8,216,040.00
6000 OBRA PUBLICA	\$4,412,600.00	\$11,309,643.89	\$15,722,243.89
TOTAL	\$55,870,016.55	\$23,944,292.89	\$79,814,309.44

* El monto de la aportación estatal representa el 42.86% del monto de la aportación federal, equivalente al 30% de la inversión total.
La aportación estatal se distribuirá entre los capítulos de gasto de acuerdo con las necesidades de operación de los Servicios de Salud en los municipios atendidos por el PAC.

CUADRO 2
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
PRESUPUESTO ESTATAL AUTORIZADO PARA EL AÑO 2001, CALENDARIZADO Y POR CONCEPTO DE GASTO
 (pesos)
ESTADO DE MEXICO



CONCEPTO DE GASTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1200	1,662,400.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	342,400.00
2100	0.00												
2200	0.00												
2300	0.00												
2400	0.00												
2500	4,345,844.00								1,345,844.00	3,000,000.00			
2600	0.00												
2700	0.00												
3100	60,365.00						8,630.00	8,630.00	8,630.00	8,630.00	8,630.00	8,630.00	8,585.00
3400	0.00												
3500	0.00												
3600	0.00												
3700	0.00												
3800	0.00												
4100	0.00												
5100	146,000.00										146,000.00		
5200	4,420,040.00										2,210,020.00	2,210,020.00	
5300	2,000,000.00										2,000,000.00		
5400	0.00												
6100	11,309,643.89								3,352,893.89	3,500,000.00	3,500,000.00	916,750.00	
TOTAL	23,944,292.89	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	83,630.00	182,630.00	4,821,367.89	6,662,630.00	8,038,650.00	3,309,400.00	350,985.00

NOTA: PRESUPUESTO SUJETO A RECLASIFICACION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA EN LA ENTIDAD.

CUADRO 3
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
PRESUPUESTO FEDERAL AUTORIZADO PARA EL AÑO 2001, CALENDARIZADO Y POR CONCEPTO DE GASTO
 (pesos)
ESTADO DE MEXICO



CONCEPTO DE GASTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1100	13,989,249.60	1,165,771.00	1,107,482.00	1,107,482.00	1,107,482.00	1,107,482.00	1,107,482.00	1,457,214.00	1,165,771.00	1,165,771.00	1,165,771.00	1,165,771.00	1,165,770.60
1300	8,848,951.67	1,546,976.00	509,809.00	509,809.00	509,809.00	509,809.00	664,388.00	680,516.00	536,641.00	536,641.00	536,641.00	536,641.00	1,741,270.67
1400	2,734,898.29	227,909.00	216,513.00	216,513.00	216,513.00	216,513.00	216,513.00	284,886.00	227,909.00	227,909.00	227,909.00	227,909.00	227,902.29
1530	9,095,116.99	834,405.00	796,509.00	796,509.00	796,509.00	834,748.00	834,748.00	182,621.00	872,644.00	872,644.00	757,926.00	757,926.00	757,927.99
2100	975,000.00		146,250.00		146,250.00			390,000.00		292,500.00			
2300	250,000.00			50,000.00				200,000.00					
2500	7,500,000.00							7,500,000.00					
2600	820,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	95,940.00	95,940.00	95,940.00	95,940.00	95,120.00	95,120.00
2700	700,000.00			210,000.00				280,000.00			210,000.00		
3400	340,000.00	56,780.00	56,780.00	56,780.00	56,780.00	56,440.00	56,440.00						
3500	390,000.00		97,500.00		97,500.00			97,500.00		97,500.00			
3600	300,000.00							300,000.00					
3800	1,130,000.00	74,580.00	74,580.00	75,710.00	75,710.00	75,710.00	75,710.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00	113,000.00
4100	2,734,200.00	228,030.00	228,030.00	228,030.00	228,030.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00	227,760.00
5300	1,000,000.00					200,000.00	200,000.00	300,000.00	300,000.00				
5400	650,000.00					130,000.00	130,000.00	195,000.00	195,000.00				
6100	4,412,800.00					882,520.00	882,520.00	1,323,780.00	1,323,780.00				
TOTAL	55,870,016.55	4,175,451.00	3,274,453.00	3,291,833.00	3,275,583.00	4,281,982.00	4,466,562.00	13,628,217.00	5,059,445.00	3,629,665.00	3,334,947.00	3,124,127.00	4,328,751.55



ANEXO 2
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA
INDICADORES DE GESTION E IMPACTO

Para efectos de la evaluación y el seguimiento de las metas del Programa de Ampliación de Cobertura, el estado deberá de enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

A) Indicadores de Gestión

- Núm. de pláticas de mejoramiento del medio.
- Promedio de asistentes por plática de mejoramiento del medio.
- Núm. de consultas de planificación familiar.
- Núm. de usuarias activas de planificación familiar.
- Porcentaje de usuarias menores de 20 años.
- Promedio de consultas/usuaria activa de planificación familiar.
- Núm. de consultas a embarazadas.
- Núm. de partos atendidos.
- Núm. de consultas de grado nutricional a menores de 5 años.
- Núm. de dosis de Sabin aplicadas.
- Núm. de dosis de DPT aplicadas.
- Núm. de dosis de toxoide tetánico aplicadas.
- Núm. de dosis de BCG aplicadas.
- Núm. de dosis de antisarampionosa aplicadas.
- Núm. de consultas por diarrea aguda.
- Promedio de sobres de hidratación oral repartidos/consulta.
- Núm. de tratamientos antiparasitarios otorgados.
- Núm. de consultas por infecciones respiratorias agudas.
- Núm. de casos de tuberculosis pulmonar en tratamiento.
- Núm. de detecciones de hipertensión arterial realizadas.
- Núm. de casos en control de hipertensión arterial.
- Núm. de detecciones de diabetes mellitus realizadas.
- Núm. de casos en control de diabetes mellitus.
- Núm. de detecciones de cáncer cérvico-uterino.
- Total de atenciones por lesiones.
- Total de sesiones de educación para la salud.

B) Indicadores de impacto

- Cobertura de servicios de salud (miles de personas).
- Promedio de consultas/embarazada.
- Promedio de valoraciones de grado nutricional /niño menor de 5 años.
- Porcentaje de casos de niños menores de 5 años con desnutrición.
- Porcentaje de casos de infecciones respiratorias tratados con antibióticos.
- Porcentaje de tratamientos de tuberculosis pulmonar terminados.
- Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer.

Estos indicadores reproducen lo establecido en el punto once del acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación Específicas e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Ampliación de Cobertura, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2001.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 871/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORENO CARDENAS, en contra de ROSENDO FRANCO NIETO, en cumplimiento al auto dictado en fecha ocho de mayo de este año, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil dos, en tercera almoneda de remate en venta pública del bien embargado consistente en una moto marca Honda, tipo Scouter, modelo número NH100 Harvel, año 2000, motor número KIE-SE050046, chasis HD8HF1100Y30448971, en color blanco, en la cantidad de \$16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocando a postores, ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

1778.-15, 16 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 136/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA NUÑEZ SIERRA, a través de su endosatario en procuración JUAN BENAVIDEZ ALPIZAR en contra de JUAN MANUEL LEON GALEANA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las ocho horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio y que es el siguiente: un vehículo Gran Marquis, modelo 1994, con placas de circulación 810GLS del D.F., color blanco, molduras de carrocería en plateado, pintura en regular estado, dos espejos laterales, el del lado derecho se encuentra roto, con número de serie 2MELM75W9 TX675735, motor número PX675735, cuatro puertas, calaveras, fases y cuartos completos, medallón trasero y delantero completos, llantas de media vida, interiores en color vino (asientos, toldo, tapas de puertas y alfombras, tablero del mismo color con vivos en color madera, sin radio, transmisión automática, con seguros automáticos y espejo retrovisor, kilometraje no visible, volante forrado en piel color vino.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1804.-16, 17 y 20 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve ante este juzgado en los autos del expediente 258/2002, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de una fracción del terreno de los denominados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado como "Vitajalla", en lo que se conoce como calle Filiberto Gómez número ochenta y cinco, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.10 m (treinta y tres metros diez centímetros) y linda con la C. María del Carmen Gómez de Bonfil; al sur: 33.10 m (treinta y tres metros diez centímetros) y linda con propiedad de la señora Anita Sánchez Pérez; al oriente: 10.80 m (diez metros ochenta centímetros) y linda con propiedad del señor Buenfilio Dominguez Franco; al poniente: 10.05 m (diez metros cinco centímetros) y linda con calle pública Filiberto Gómez, teniendo una superficie total de 344.90 m (trescientos cuarenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladis Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

967-A1.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 532/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día diez de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en el Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C, del Fraccionamiento Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.38 m y colinda con lote 45; al sur: 18.35 m y colinda con lote 47; al oriente: 7.00 m con Boulevard de las Flores; y al poniente: 07.00 m y colinda con lote 29, y cuenta con una superficie total de 128.48 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 153,090.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de mayo del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

968-A1.-16 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2002-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDADO: JORGE VAZQUEZ SANCHEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora CLAUDIA VAZQUEZ ESPARZA, en la que le demanda: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre mi menor hija de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. B).- La declaración judicial en virtud de la cual se decrete a mi favor la guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mi menor hija de nombre CLAUDIA IVETTE VAZQUEZ VAZQUEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 06 de mayo del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

969-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 666/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN CHAVEZ ROMERO en contra de JOSE MANUEL MONDRAGON HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida de las Torres, esquina calle Gardenia, lote 3, manzana 1, zona 2, Colonia Santa Clara, en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 205,600.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad en que fue valuado, por lo que se convoca postores.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siete de mayo del dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Alvarez Reyes.-Rúbrica.

971-A1.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 477/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

EMMA CAZARES MARTINEZ Y ADRIAN MACHUCA FLORES, promueve juicio ordinario civil de usucapón, en contra de OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA Y TENEDOR DEL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del inmueble señalado como lote tres, de la manzana cuarenta, sección "B", actualmente calle Guerrero número seis, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.35 m linda con lote dos; al sur: en 10.35 m con lote cuatro; al oriente: en 12.00 m con lote doce; y al poniente: en 12.00 m con calle, mismo que tiene una superficie de 124.20 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Los promoventes mediante un contrato verbal de compra venta adquirieron el inmueble objeto del presente juicio de la señora OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA, en ese momento propietaria de dicho bien, el precio pactado fue de CIEN MIL PESOS, y se formalizó el día 21 de marzo del año de 1981, mediante la entrega de SESENTA Y CINCO MIL PESOS que como adelanto se le dieron a la señora y el resto se pagaría al momento de firmar la escritura ante Notario Público que se designará sin que la demandada realizará trámite alguno no obstante que se le entregó la cantidad de VEINTE MIL PESOS en el mes de diciembre de ese mismo año, sin que se haya otorgado recibo alguno, siendo ésta la última vez que los actores tuvieron contacto con la demandada, ya que jamás regresó, ni hizo trámite alguno e incluso los promoventes trataron de localizarla sin que tuvieran resultado positivo alguno. Desde el 21 de marzo de 1981, la vendedora entregó la posesión del bien inmueble motivo del presente juicio a los promoventes quienes desde esa fecha han tenido la posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y a título de dueños. En virtud de que la demandada no compareció para llevar a cabo la compra venta y ante la imposibilidad de localizarla, los promoventes empezaron a hacer trámites ante la receptoría de rentas en Granjas Valle de Guadalupe a efecto de hacer los pagos correspondientes del predio a su nombre, por lo que a partir de 1983 el pago de impuesto predial se realizó a su nombre y toda vez que desde hace más de veinte años, ejercen la posesión en forma pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, en concepto de propietarios y en forma pública, y ante la imposibilidad de obtener la escritura pública respectiva demandan la usucapón del bien inmueble antes descrito, ya que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada.

El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad. Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a la codemandada OLIVIA SANCHEZ VILLANUEVA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y fjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, doce de abril del dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

970-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 668/2001.

HORACIO DAVID HUERTA AGUILAR.

PATRICIA VEGA MONROY, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

973-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 349/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DE LOS ANGELES ISLAS GALICIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Zapaltipan", ubicado en la comunidad de Montecillo en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.62 m con Arturo Islas Garay, al sur: 50.01 m con cerrada sin nombre, al oriente: tiene una primera medida de 84.725 m, una segunda medida haciendo una curva de 15.51 m, una tercer medida continuando la curva de 12.125 m, una cuarta medida finalizando la curva de 9.30 m con calle Paseo de las Aves y al poniente: 199.00 m con Verónica Islas Galicia. Con una superficie aproximada de 6,008.00 m2.

Publiquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1788.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SALVADOR RUANO LOPEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 593/01, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad, promovido por LISSETTE INGRID ORTEGA PINTO, en contra de SALVADOR RUANO LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La

pérdida de la patria potestad que ejerce el C. SALVADOR RUANO LOPEZ, sobre mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA. B).- La custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva de mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA, a favor de la suscrita. C).- El cumplimiento y pago de pensión alimenticia tanto provisional como definitiva a que tiene derecho mi menor hijo SALVADOR RUANO ORTEGA, así como de la suscrita. D).- El pago de las pensiones alimenticias, provisionales que el deudor deje de proporcionar en el momento de iniciar la presente demanda. E).- El aseguramiento de la pensión alimenticia que se solicita a razón de un año de acuerdo a lo estipulado por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine observándose lo dispuesto por el 241 del Código de Procedimientos vigentes en la entidad. Metepec, México, ocho de abril del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por LISSETTE INGRID ORTEGA PINTO, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor SALVADOR RUANO LOPEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado SALVADOR RUANO LOPEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1787.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 124/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por HILDA BEATRIZ VILLAVICENCIO MONZON, en contra de INMOBILIARIA CALAMEX, S.A. en el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada INMOBILIARIA CALAMEX, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben

presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1785.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA TAPIA TAPIA, bajo el número de expediente número 481/2002, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en calle Vidal Alcócer, sin número, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.30 m con Agustín Rodríguez, al sur: 28.00 m con Felicitas Tapia Montiel, al oriente: 9.50 m Alberto Tapia Sánchez y al poniente: 9.50 m con calle Vidal Alcócer. Con superficie de 267.42 m². Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1784.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en avenida Buena Vista número 607, barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 m colindando calle Buena Vista. Con una superficie aproximada de 844.88 m². Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y se extiende a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1795.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto en el expediente número: 371/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL HUICOCHEA MAYORGA promoviendo por su propio derecho en contra de MA. DE JESUS TERRON NAVA, la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, el siguiente bien mueble, consistente en: Un inmueble casa habitación del condominio horizontal denominado Agrupación García Estrada ubicado en Crisantemos número 25 colonia Las Margaritas en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16,600 m con casa número 22, al sur: 16,600 m con casa número 20, al este: 4,500 m con área común del condominio, oeste: 4,500 m cuadrados con área de donación del fraccionamiento Las Margaritas. Superficie total 74.70 m², con los siguientes datos registrales insertados registro público de la propiedad volumen 276, libro primero sección primera, partida 854-12650 a fojas 127 vuelta, asignándole un valor de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose para tal efecto las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dos, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado sirviendo de base para el remate del bien las dos terceras partes del avalúo con deducción de un diez por ciento, atento a lo dispuesto por el artículo 788 del Código en cita en aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

1796.-16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 48/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SALVADOR SARABIA ARROYO, en contra de SEVERO UGARTE MEDERO. El suscrito Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, dictado en el expediente de referencia, señaló las diez horas del día veintiocho de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Otzolapan, México, con una superficie de 26,1207 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el libro primero, sección primera, asiento número 601-891, volumen 39 de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$52,591.94 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, nueve de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1798.-16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CESAR RAMIREZ VELAZQUEZ.

La señora ANABEL AMERICA ARENAS CASTAÑON, demanda de Usted, el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los unes, hasta la fecha. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de su menor hijo CESAR RAMIREZ ARENAS como la he tenido esta hoy y en forma definitiva al momento de dictar la sentencia en el presente juicio. D).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 1044/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANABEL AMERICA ARENAS CASTAÑON en contra de CESAR RAMIREZ VELAZQUEZ que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de marzo del año dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito presentado por ANABEL AMERICA ARENAS CASTAÑON, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Juez, Secretario, dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

643-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION
SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EVARISTO SANCHEZ ARROYO, por su propio derecho, en el expediente número 721/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número dieciocho (18), de la manzana ciento cuatro, de la calle Treinta y Tres, colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: 20.00 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con calle 33 y al poniente: 10.00 m con lote 3. Con una superficie total aproximada de 200 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la

Secretaría del Juzgado las copia de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún la de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

644-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad), en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, Licenciado José Luis Sánchez Navarrete, señaló las once horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble objeto del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Sección treinta y siete, manzana setenta y cinco, lote diecisiete, colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 122.61 m2., con las siguientes características: Casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recamaras, cochera y patio de servicio, cimentación: mampostería de piedra brava, estructura, muros de carga con refuerzos de concreto armado, muros: tabicón, entrepisos y techos: losa plana de concreto armado, azotea: escobilladas, aplanados: yeso. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$270,021.60 (DOSCIENTOS SETENTA MIL VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la tercera almoneda de remate, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda, Ecatepec de Morelos, Diez de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

645-B1.-16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: INES MARTINEZ REYES.
EXPEDIENTE: 242/2002.

ANGELA ROJAS GALINDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 43, super manzana 43, de la colonia Evolución, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2, al sur: 16.82 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con lote 38. Con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

646-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL SANCHEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 914/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción de usucapión, promovido por FRANCISCO JAVIER ARANGO ARELLANES, en contra de MIGUEL ANGEL SANCHEZ, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro, manzana sesenta, zona 2-A, de los terrenos pertenecientes al ex-ejido de Tlapacoya, ubicado en el domicilio de Chalco, Estado de México, (anteriormente porque en la actualidad pertenecen al municipio de Valle de Chalco Solidaridad), Estado de México, cuyas superficie es de 153.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.70 m con lote 35, al sureste: 8.00 m con lote 10, al suroeste: 18.50 m con lote 33 y al noroeste: 8.20 m con calle 2, con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, llámese a este proceso a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que si a su interés conviene se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar. Se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

647-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ALEJANDRO GARCIA CALDERON.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1535/98, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por OLIVA ANGELICA SANCHEZ

BECERRIL, en contra de ALEJANDRO GARCIA CALDERON, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México y por auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia, en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas.- A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante haré valer. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra hija habida en el matrimonio, de nombre OLIVA ALEJANDRA GARCIA SANCHEZ, por las causales que más adelante haré valer. C).- El pago de una pensión alimenticia tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriada la sentencia de divorcio la cual deberá ser bastante y suficiente a satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra menor hija habida en el matrimonio la cual deberá ser retroactiva por lo menos al tiempo en el que el ahora demandado nos abandonó en forma definitiva, por las causales que más adelante haré valer.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

648-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 378/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR LONGINOS SANDOVAL CAZARES en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL TELLEZ LUCIO en contra de RITA MARIA GONZALEZ ORNELAS Y JOSE MARGARITO ORNELAS. Tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Marcelino Martínez hoy calle Juárez, de la Colonia Margarito F. Ayala, localidad de Santo Tomás Chiconautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m con propiedad privada, al sureste: 14.96 m con calle Juárez, al noroeste: 17.38 m con propiedad privada y al suroeste: 10.36 m con propiedad privada número cinco y en 16.06 m con solar y cuenta con una superficie total de 346.24 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$107,599.40 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, trece de mayo del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

965-A1.-16 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 661/2001, HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, demandando la usucapión, respecto del inmueble marcado con el número 61-B, casa 47, lote 2, manzana "C", que se ubica en avenida Carlos Hank González, colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mismo que cuenta con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros colinda con Ramón Guevara Cayetano, al sur: doce metros y colinda con Hernández Velázquez Cornelio, al oriente: seis metros y colinda con Claudia Ramos, y al poniente: seis metros y colinda con calle Central, reclamando las siguientes prestaciones, se dicte la correspondiente resolución donde se declare que HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, es el legítimo propietario por usucapión respecto del inmueble antes mencionado, así como se inscriba a favor de HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, el inmueble antes mencionado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, argumentando el actor que para acreditar su acción desde el año de mil novecientos noventa, EL GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., hizo entrega al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, del inmueble ubicado en número 61-B, casa 47, lote 2, manzana "C", mismo que se localiza en avenida Carlos Hank González, colonia Jorge Briseño o Arte y Publicidad, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, circunstancia que se acredita con el acta de recepción, haciendo mención que el inmueble de referencia fue otorgado al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, a título de propietario, en tal virtud lo ha poseído y lo sigue poseyendo en tal carácter de "Propietario", resultando como tal no tener algún problema para realizar trámites inherentes ante las autoridades rentísticas del lugar, así como delegaciones y demás inherentes a algunos actos de carácter comercial, así como documentos oficiales como los que acreditan la posesión en calidad de propietario del inmueble en referencia, como son constancia de residencia, recibo oficial y traslado de dominio, agregando que el bien que se pretende usucapir se adquirió de la asociación denominada ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO A.C., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, siendo esta asociación quien hizo entrega material del inmueble con el acta de recepción con la descripción del inmueble motivo de este juicio, haciendo mención que el último domicilio de la asociación ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., se ubico en calle de Palma Norte, número 413, interior 404, en la Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, y desde aproximadamente siete años la asociación civil en referencia desapareció sin dejar rastro alguno, tal es el caso que he poseído de forma legal, en calidad de propietaria, continúa, pacífica y pública el inmueble del cual soy propietaria, aclarando que en la documentación que se acompaña en forma indistinta aparece la colonia Arte y Publicidad o Jorge Briseño, identificando de esta manera, ante las oficinas rentísticas de la localidad, pero con la salvedad que a la fecha la administración la ha definido en el correspondiente bando municipal como Arte y Publicidad la ubicación del terreno denominado "La Loma o Jalatlaco", es importante citar que el inmueble denominado "La Loma o Jalatlaco", tiene los siguientes datos registrales: partida 224-225, volumen 866, libro primero,

sección primera, fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, el cual se dividió en dos lotes de 7,500 metros cuadrados, por lo cual el C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE es poseedor legal a título de propietario de un lote con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes mencionadas, señalando que ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., adquirió el inmueble La Loma o Jalatlaco, en su totalidad, con una superficie de 15,000 metros cuadrados, del C. MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ, con el dinero ahorrado de cada uno de los socios, siendo así que la asociación en referencia al C. HERNANDEZ SALAZAR JULIO GUADALUPE, me adjudico un lote de 72 metros cuadrados, el cual he poseído en calidad de propietario hasta la fecha, en forma continúa, pacífica, y de forma pública. Se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber a GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO A.C., que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México, a 07 de mayo del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz -Rúbrica.

972-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. FELIX GIL, MATIANA MORALES, DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES Y MARTIN MENDOZA ESPINOZA.

En los autos del expediente número 522/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VIRGINIA ALDACO LOERA, en contra de FELIX GIL, MATIANA MORALES, DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES Y MARTIN MENDOZA ESPINOZA. El Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por auto del treinta de abril del 2002, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio: DE FELIX GIL como prestación principal. La usucapión del respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número siete de la manzana uno, de privada de los Sauces en el pueblo de Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. DE MATIANA MORALES, DOLORES CARRILLO VIUDA DE MORALES como prestación principal. La prestación principal la usucapión del respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número siete de la manzana uno, de privada de los Sauces en el pueblo de Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Y DE MARTIN MENDOZA ESPINOZA. El pago de gastos y costas que se generen con y por motivo de la tramitación de este juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Ocampo.-Rúbrica.

974-A1.-16, 29 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 235/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JUAN VILLAFANA GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración, contra GENOVEVA VILCHIS GARCIA Y ALBERTO TORRES DIAZ, el Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día catorce de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que les corresponda a cada uno de los demandados, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Paseo Tollocan, número 270, Barrio San Luis Obispo, en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con propiedad de Angel Guerrero; al sur: 7.00 metros con carretera Circunvalación; al oriente: 19.00 metros con Isauro Nieto; al poniente: 19.00 metros con parte que se reserva el señor Alberto Torres Diaz; con una superficie de 133.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 743-1138, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 129, de fecha 28 de abril de 1982, a nombre de GENOVEVA VILCHIS GARCIA. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo que obra en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate por lo que convóquense postores. Toluca, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1791.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 96/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor CANDIDO MARTINEZ TORRES, endosatario en propiedad de SEVERIANO OLIVAR SOLIS, en contra de ANTONIO QUINTANA OLMEDO. La C. Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, respecto del bien embargado consistente en un terreno ubicado en camino vecinal sin número, en San Bartolomé Atlatlahuca, Municipio de Tenango del Valle, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 metros con Esperanza Cortés; al sur: 18.68 metros con Barranca; oriente: 98.00 metros con Anacleto Hernández Rosas; y al poniente: 94.00 metros con María Hernández Rosas; con una superficie aproximadamente de 1,779.84 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida 670-99, volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.--Tenango del Valle, México, a trece de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1792.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha seis de mayo del año dos mil dos, en el expediente número 390/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL OSORIO BERNAL, por su propio derecho, en contra de RAUL VAZQUEZ NOLASCO, el suscrito Juez del Conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del dos mil dos, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto a los derechos del inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Isidro Santana, al sur: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Pablo Moreno, al oriente: veinte metros y colinda con calle de su ubicación, al poniente: veinte metros y colinda con Maximino Plata, ubicado en Primera Privada de Lic. Alberto García número ciento cinco, San Antonio Buenavista; en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$262,600.21 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 21/100, M.N.).- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1803.-16 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente No. 1110/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALICIA SANCHEZ INIESTA, en contra de ANGELINA VARGAS GONZALEZ, por auto de fecha 24 de abril del año 2002, se señaló las (diez horas del día 10 de junio del año 2002), para que tenga verificativo la (séptima almoneda de remate), en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle San Mateo Oxtotitlán No. 38, Fraccionamiento Jorge Jiménez Cantú, en Toluca, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México; con los siguientes datos registrales: partida número 551-13795, volumen 249, libro primero, sección primera, a fojas 109, de fecha tres de febrero de 1987 y partida número 1160-10-251, volumen 274, libro primero, a fojas 88 de fecha veintiocho de septiembre de 1988, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con Alejandro Juárez Flores, al sur: 15.00 metros con Yolanda Miranda Ayala; al oriente: 8.00 metros con San Mateo Oxtotitlán (calle); al poniente: 8.00 metros con Héctor Gabriel Quiroz Díaz, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados; por lo que anúnciese su venta por

medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose un ejemplar en la puerta de este Juzgado; convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 212,187.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad de (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada en primer término.- Dado en la Ciudad de Toluca, México; el día seis de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1793.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 64/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS, S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día seis de junio de dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilti modelo T74 sin serie, color rojo.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$10,946.70 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, trece de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1800.-16, 17 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 03762, C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como Cruz de Barrera, en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad del señor Alvaro Ramírez Villanueva; al suroeste: 12.00 m con servidumbre de paso de dos metros de ancho; al oriente: 14.00 m con propiedad del señor Pedro Rojas Galicia; al poniente: 05.00 m con propiedad del propio vendedor, actualmente Elena Hernández Lorza. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03763, C. VICTORIA MONDRAGON DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 05.00 m con Ismael Alvarez Magaña; al sur: 05.00 m con calle La Piedad; al oriente: 19.00 m con María Luisa Ambrosio Mondragón; al poniente: 19.00 m con José Luis Reséndiz Hernández. Superficie aproximada de 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03761, C. RAMON LAURENCIO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Idelfonso Landa Guerrero; al sur: 10.00 m con calle Janitzio; al oriente: 19.00 m con Juana Fragoso Sánchez; al poniente: 19.00 m con Juana Fragoso Sánchez. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03760, C. MARIA LUISA AMBROSIO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 05.00 m con Ismael Alvarez Magaña; al sur: 05.00 m con calle La Piedad; al oriente: 19.00 m con Juan Rodríguez Barajas; al poniente: 19.00 m con Victoria Mondragón Domínguez. Superficie aproximada de 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03759, C. ANGELA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nogales s/n, del poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Calzahuate", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada Nogales; al sur: 14.00 m con Jesús Morales; al oriente: 15.00 m con Ramón Morales; al poniente: 14.00 m con Josefina Villarruel. Superficie aproximada de 210.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1805.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03708, C. JESUS ALBERTO MONDRAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Esq. Calle Morelia, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con José Daniel Mondragón Alvarez, al oriente: 9.65 m con calle Morelia, al poniente: 9.10 m con Jacinto José Ahumada Muñoz. Superficie aproximada de: 93.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03709, C. RICARDO FRANCISCO POLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Janitzio, al sur: 20.00 m con Magdalena Santiago Cruz y Rafael Torres, al oriente: 19.00 m con Agustín Bórges Espinoza, al poniente: 19.00 m con Alfredo López Espiridión. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03710, C. JOSE ANTONIO PEREYRA TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatío s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al

norte: 10.00 m con calle Maravatío, al sur: 10.00 m con Delfina Ramírez Sámano, al oriente: 19.00 m con Valentín García Manríquez, al poniente: 19.00 m con Inocencio García García. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03711, C. ANSELMO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ANGELINA SANTOS DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 manzana 858 lote 6 entre la calle Poniente 5 calle Poniente 6 en la colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Gerardo Rafael Ortiz Bolaños, al oriente: 19.00 m con Fidel Parra Hernández, al poniente: 19.00 m con Pascual de la Rosa. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03712, C. FAUSTINA CEFERINA RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 manzana 1396 lote 4 entre las calles Poniente 18 y Poniente 19 en la colonia Ma. Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Avendaño, al sur: 8.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Gabriel Sánchez Padilla, al poniente: 19.00 m con José García Palma. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03713, C. GLORIA LOPEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. particular sobre carretera Chalco Mixquic, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Chavacano", que mide y linda: al norte: 22.00 m con cerrada particular, al sur: 22.00 m con José Flores, al oriente: 12.00 m con Blanca López Carrillo, al poniente: 12.00 m con Bonifacio López de la Rosa. Superficie aproximada de: 264.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03714, C. FRANCISCO PEÑA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Gavillero", que mide y linda: al norte: 44.00 m con Sr. Patricio Hernández Díaz, al sur: 41.00 m con Sr. Román Hernández Díaz, al oriente: 17.00 m con Sr. Enrique Gómez, al poniente: 15.00 m con vereda. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03715, C. LIDIA OCON OCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n Esq. calle Morelia, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Maravatio, al sur: 9.00 m con María Guadalupe Flores Miranda, al oriente: 19.00 m con Sergio Alvarez Magaña, al poniente: 19.00 m con calle Morelia. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03716, C. JOSE DANIEL MONDRAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Alberto Mondragón Alvarez, al sur: 10.00 m con Araceli Cruz Mondragón, al oriente: 9.65 m con calle Morelia, al poniente: 9.10 m con Jacinto José Ahumada Muñoz. Superficie aproximada de: 93.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03717, C. GLORIA GONZALEZ PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril, en el poblado de San Vicente Chimalhuacan, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "San Mateo", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Isabel González, actual propietario Paula González, al sur: 15.00 m con Lucía González Pantaléon, al oriente: 13.45 m con Lucía González Pantaléon, al poniente: 14.55 m con calle Ferrocarril. Superficie aproximada de: 209.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03718, C. ANA ROSA DE LA TORRE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Quintana Roo s/n, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Xalpa", que mide y linda: al norte: 19.30 m con Carlos Vanegas, al sur: 22.10 m con calle Chihuahua, al oriente: 11.80 m con calle Quintana Roo, al poniente: 11.60 m con Julio Diaz. Superficie aproximada de: 240.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03719, C. MONICA TIRADO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Piedad s/n Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Hernández Montiel, al sur: 10.00 m con calle La Piedad y Piedras, al oriente: 18.00 m con Elena Flores Ocelotl, al poniente: 16.50 m con Damiana Mondragón Garfias. Superficie aproximada de: 172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03720, C. DOMITILA ALVARADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Esq. poniente 9 manzana 830 lote 01 en

la colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 9, al sur: 10.00 m con Sofía Castillo Lázaro, al oriente: 19.30 m con Angel Valdez Peralta, al poniente: 19.30 m con calle Poniente 9. Superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03721, C. CATALINA JANETH SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatío s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maravatío, al sur: 10.00 m con Elena Flores Ocelotl, al oriente: 19.00 m con Anita González Carmona, al poniente: 19.00 m con Agustín Hernández Montiel. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 3 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03722, C. MARIA DOLORES TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Cuauhtémoc s/n, en el poblado de San Juan Tezompá, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Embarcadero, que mide y linda: al norte: 19.55 m con prolongación Cuauhtémoc, al sur: 6.83 m con Virginia Cardoso y 10.59 m con José Rojas, al oriente: 34.61 m con María Consuelo Torres García, al poniente: 17.28 m con cerrada sin nombre y 15.96 m con Virginia Cardoso. Superficie aproximada de: 511.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03723, C. MARIA DE LA CRUZ TAPIA ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad s/n, Esq. calle Uruapan, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 9.60 m con José Luis Juárez Martínez, al sur: 10.00 m con calle La Piedad, al oriente: 20.00 m con calle Uruapan, al poniente: 20.00 m con Martín Pérez. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de mayo de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03724, C. JACINTO GALICIA SOANCATL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pátzcuaro S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pátzcuaro, al sur: 10.00 m con Gregorio Cruz Baños, al oriente: 19.00 m con Jaime Martínez Trinidad, al poniente: 19.00 m con Constantino Aparicio Hernández. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03725, C. MARIA CONSUELO TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Cuauhtémoc S/N, en el poblado de San Juan Tezompá, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Embarcadero, que mide y linda: al norte: 13.10 m con Prolongación Cuauhtémoc, al sur: 12.89 m con José Rojas Martínez, al oriente: 35.70 m con Heriberto Robles, al poniente: 31.61 m con María Dolores Torres García. Superficie aproximada de: 437.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03726, C. J. JESUS ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda: al norte: 21.05 m con calle La Piedad, al noreste: 23.50 m con Ejido de San Pablo, al sur: 36.90 m con Javier González Sánchez, Nicolás González Sánchez, José Luis Cruz y Enrique González Sánchez, al poniente: 18.20 m con Patricia Díaz Alonso. Superficie aproximada de: 494.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

Exp. 03727, C. ELEUTERIA CASTILLO JOVEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda; al norte: 10.00 m con José Luis Juárez Martínez, al sur: 10.00 m con calle La Piedad, al oriente: 19.10 m con Martín Pérez Oviedo, al poniente: 19.10 m con Juan Rodríguez Barajas. Superficie aproximada de: 191.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

Exp. 03728, C. ELEUTERIA CASTILLO JOVEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad y calle Uruapan, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda; al norte: 32.60 m con Ejido de San Pablo, al sur: 24.60 m con calle La Piedad, al poniente: 21.75 m con calle Uruapan. Superficie aproximada de: 267.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03729, C. MARIA ISABEL DUARTE BIBIESCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda; al norte: 10.09 m con cerro, al sur: 10.07 m con calle Zitácuaro, al oriente: 21.14 m con cerro, al poniente: 20.35 m con cerro. Superficie aproximada de: 208.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

Exp. 03730, C. ANDRES GABINO ALVARADO DE GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio S/N, Esq. calle Morelia, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda; al norte: 9.00 m con Miguel Tirado Olivares, al sur: 9.00 m con calle Maravatio, al oriente: 19.00 m con Josefina Ramírez García, al poniente: 19.00 m con calle Morelia. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03731, C. JOVITA SANCHEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Eulalio Avilés Ríos, al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro, al oriente: 19.00 m con Francisca Castillo Ríos, al poniente: 19.00 m con Eulalio Avilés Ríos. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

Exp. 03707, C. JUAN REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Esq. Callejón Porfirio Díaz, en el poblado de La Candelana Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Piedra, que mide y linda; al norte: 3.90 m con Juan Reyes García, 14.90 m con Irineo Rosales Vázquez, al sur: 3.90 m con Felipe Félix Cuadros Mendoza, 14.90 m con calle Benito Juárez, al oriente: 3.80 m con Irineo Rosales Vázquez 24.20 m con callejón Porfirio Díaz, al poniente: 12.00 m con Juan Reyes García, 16.30 m con Felipe Félix Cuadros Mendoza. Superficie aproximada de: 407.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16. 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03734, C. GREGORIO LABASTIDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xalco", que mide y linda; al norte: 19.00 m con Antonio Labastida, al sur: 19.00 m con Maribel Labastida, al oriente: 9.70 m con Arnulfo Alizota, al poniente: 9.70 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 184.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 03733, C. ATANACIO ORTIZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pradera, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 33.00 m con Rogelio Ortiz Constantino, al sur: 33.05 m con María López Martínez, al oriente: 15.00 m con calle Pradera, al poniente: 15.00 m con Rosario Neri. Superficie aproximada de: 495.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 03732, C. GLORIA MONDRAGON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio S/N, Esq. calle Morelia, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda; al norte: 8.90 m con calle Janitzio, al sur: 8.60 m con Ismael Gómez Martínez, al oriente: 19.00 m con calle Morelia, al poniente: 18.60 m con Rocio López Hernández. Superficie aproximada de: 164.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1947/149/02, GONZALO TREJO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Pera", en la Ranchería Cañada de

Onofre, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en 25.00 m con Marcelina Ortiz, al sur: en 18.00 m con Sotero Ortiz, al oriente: en 28.50 m con calle, al poniente: en 28.50 m con Livorio Ortiz. Superficie aproximada de: 612.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Estado de México, a 19 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 428/02, C. JOSE DE JESUS MORENO ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados de común repartimiento, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 10.00 m con camino al Barrio de Coyotillos, al sur: 10.00 m con Evaristo Flores, al oriente: 30.00 m con camino privado, al poniente: 30.00 m con Adán Cedollo. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2002.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. C. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 429/02, C. GRACIELA MONROY SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero número 12, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 16.85 m con Irais Cruz García, al sur: 17.30 m con Teodora Ramos Monroy, al oriente: 13.46 m con calle Guerrero, al poniente: 13.35 m con Regina Micete Ruiz. Superficie: 228.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2002.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. C. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 430/02, C. GUMERSINDO DELGADO TALONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril S/N, Bo. del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 12.00 m con Marcelino Ruiz Villegas, al sur: 12.00 m con calle 2 de Abril, al oriente: 19.50 m con Marcelino Ruiz Villegas, al poniente: 19.50 m con Julio Esquivel Ruiz. Superficie: 234.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2002.-El C. Registrador Auxiliar, Lic. C. Martha Beatriz Galicia Zamora.-Rúbrica.

1806.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2932/2002, ELIGIO MEJIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 12, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 m con Sofia Olivar García; al sur: 12.00 m con Félix Arzaluz; al oriente: 6.00 m con Justino Sánchez; al poniente: 6.00 m en calle Ignacio Zaragoza. Superficie de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1794.-16, 21 y 24 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 856-A1, publicado los días 30 de abril, 6 y 9 de mayo del año en curso, en el primer párrafo

Dice:

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Debe decir:

Juzgado Tercero Civil Tlalnepantla, Méx.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SEGUN ACTA NUMERO 35,267 TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, LOS DENUNCIANTES, Y PRESUNTOS HEREDEROS EN PRIMER GRADO DE PRELACION SEÑORES EMMA GONZALEZ GUERRERO, EMMA ERIKA MEJIA GONZALEZ, JUAN LUIS MEJIA GONZALEZ Y GERARDO FRANCISCO MEJIA GONZALEZ, COMPARECEN A DENUNCIAR EL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS JUAN MEJIA GUIZAR.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LA TESTIMONIAL REFERIDA EN EL ARTICULO 951 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA LLAMAR A LA HERENCIA.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

1801.-16 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SEGUN ACTA NUMERO 35,266 TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, LOS DENUNCIANTES, Y PRESUNTOS HEREDEROS EN PRIMER GRADO DE PRELACION SEÑORES MA. INES CASTILLO AGUILAR, ANGELA TERESA CASTILLO AGUILAR, TRINIDAD CASTILLO AGUILAR, PETRA CASTILLO AGUILAR, EVELIA CASTILLO AGUILAR, YOLANDA CASTILLO AGUILAR Y CARLOTA CASTILLO AGUILAR, COMPARECEN A DENUNCIAR EL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE-CUJUS HIPOLITA AGUILAR MALDONADO.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LA TESTIMONIAL REFERIDA EN EL ARTICULO 951 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA LLAMAR A LA HERENCIA.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

1802.-16 y 27 mayo.

FE DE ERRATAS

Por acuerdo emanado en la Sesión ordinaria del mes de abril de la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y en relación al Reglamento Interno aprobado por dicho Organismo de Gobierno con fecha 8 de marzo y publicado en ese medio el pasado 13 de marzo del año en curso, en el contenido del **Capítulo VI DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORIA INTERNA**, refiere el **artículo 23**, con **XIII**, fracciones, siendo lo correcto **X**.

Dice:

" Artículo 23.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas del Consejo y elaborar los reportes correspondientes;
- II. Realizar supervisiones y auditorías contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas del Consejo, tendientes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del Consejo;
- III. Iniciar, tramitar y terminar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- IV. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto del Consejo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establecen las normas en la materia;
- V. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Consejo, verificando su apego a las normas correspondientes;
- VI. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del Consejo, en términos de la ley en la materia;
- VII. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Consejo;
- VIII. Informar a la Secretaría de la Contraloría y al Director General, sobre el resultado de las acciones o funciones que le encomienden;
- IX. Difundir entre el personal del Consejo las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores;
- X. Impulsar la modernización en los sistemas y procesos internos de trabajo del Organismo, a efecto de elevar su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas y proyectos del Consejo;
- XI. Promover el control preventivo en el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del Consejo;
- XII. Participar en la identificación de áreas de oportunidad y proponer, en su caso, acciones de mejora que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas del Organismo; y
- XIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos.

Debe Decir:

" Artículo 23.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de las unidades administrativas del Consejo y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Realizar supervisiones y auditorías contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las unidades administrativas del Consejo, tendientes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del consejo.
- III. Iniciar, tramitar y terminar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- IV. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto del Consejo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establecen las normas en la materia.
- V. Participar en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Consejo, verificando su apego a las normas correspondientes.
- VI. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del Consejo, en términos de la ley en la materia.
- VII. Informar a la Secretaría de la Contraloría y al Director General, sobre el resultado de las acciones o funciones que le encomienden.
- VIII. Difundir entre el personal del Consejo las disposiciones en materia de control que incidan en el desarrollo de sus labores;
- IX. Promover el control preventivo en el desarrollo de los programas, proyectos y acciones del Consejo; y
- X. La demás que le señalen otros ordenamientos.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

M. EN A. URIEL GALICIA HERNANDEZ
(RUBRICA).

1799.-16 mayo.

ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.
R.F.C. EDM-961127-SK1
VERIFI CENTRO No. EC-934

ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Toda vez que en fecha 26 de abril de 2002 a las 10:00 en el domicilio social no se reunió el quórum estatutario a pesar de haberse convocado legalmente por primera vez, se convoca por segunda ocasión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 05 de junio de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio social sito en Avenida Chabacano, manzana 396, lote 10, Colonia Granjas Independencia, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE EL EJERCICIO DE 2001.
- II. RATIFICACION Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL ORGANISMO DE VIGILANCIA.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de mayo de 2002.
Consejo de Administración

ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.

PRESIDENTE
MARIANO GRIMALDO MARQUEZ
(RUBRICA).

TESORERO
SEVERO GRIMALDO MARQUEZ
(RUBRICA).

1789.-16 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURIDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Expediente IC/11/02, "BONDETTER, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra de su descalificación en la licitación pública número 44065001-001-02, para la adquisición de Material de Limpieza, convocada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); al cual recayó un acuerdo de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dos, por el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, ordena la notificación a la empresa referida de la improcedencia de su inconformidad por haberse presentado de manera extemporánea, remitiéndose al archivo de esta Dirección, como asunto concluido.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, siete de mayo del 2002, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

1790.-16 mayo.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, 27 Fracción II, 28, 48, 49, 50 y 52 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios de Estado de México y de conformidad con el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de 2 camionetas con conversión para patrulla y 2 pipas, de conformidad con lo siguiente:

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Propuestas	Acto de Fallo de Adjudicación	Capital Contable requerido
HATM-LP-DA-FAFM-002-2002	\$1,000.00	16 al 23-MAYO-2002 10:00 a 14:00 Hrs.	20-MAYO-2002 11:00 Hrs.	28-MAYO-2002 11:00 Hrs.	31-MAYO-2002 11:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Concepto de la Acción	Contrato	Descripción general de la adquisición	Lugar y hora de entrega
1	HATM-LP-DA-FAFM-002-2002	<p>2 CAMIONETAS PICK-UP DOBLE CABINA MOTOR A GASOLINA 4 CILINDROS 5 VELOCIDADES MODELO 2002, CON CONVERSION PATRULLA QUE INCLUYE: TORRETA, SIRENA ELECTRONICA, BOCINA, TUMBABURROS Y ROTULACION.</p> <p>2 PIPAS:</p> <p>CHASIS CABINA: MODELO 47000-4X2-2.1 2002, CON MOTOBOMBA DE 4 HP, Y TANQUE, CUERPO CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO.</p>	En el interior del Palacio Municipal de Tepetzotlán sita en Plaza Virreinal No. 1 Tepetzotlán, Estado de México, a las 12:00 horas.

- Origen de los recursos Ramo 33
- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en el Departamento de Adquisiciones, del Palacio Municipal de Tepetzotlán, ubicado en Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín Tepetzotlán, Estado de México, de 10:00 a 14:00 hrs, en el periodo comprendido del 16 al 23 de mayo de 2002.
- La forma de pago por la adquisición de las bases es por medio de cheque certificado a favor del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, o en efectivo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados al realizar la compra de bases consisten en:
 1. Acta Constitutiva y en su caso Reformas.
 2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes
 3. Poderes que acrediten la Personalidad y facultad del Licitante.
 4. Acreditar el capital Contable mediante la entrega de última declaración anual de Impuesto sobre la Renta.
- Las condiciones de pago son: contra entrega de las Unidades.

Tepetzotlán, México, a 16 de mayo de 2002.

**C. JUAN HERNANDEZ OJEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).**



CECYTEM

Gobierno del Estado de México
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 39 de la Ley de Adquisiciones, de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
44070001-004-02	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/05/2002	22 y 23 de mayo de 2002 9:00 horas	30/05/2002 16:00 horas	03/06/2002 16:00 horas	
Partida	Clave C.A.B.M.S.	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01		Retiro de impermeabilizante existente, incluye acarreo y retiro dentro y fuera de la obra.			78.72	M2
02		Entortado de la losa a base de mortero cemento arena prop. 1:3, espesor prom. 4 cm. Incluye acarreo elevación del material y mano de obra.			67.24	M2
03		Sellado de traspases, pretilas y pasos hombre, a base de aplicación de fuego, directo, incluye material y mano de obra.			1	ML
04		Impermeabilización en perforaciones existentes, acabado aparente con emulxer t.p. 0.2 l/m2 y (sbs) con refuerzo central de fibra de vidrio, acabado con gravilla según material, espesor total de 3.5 mm, adhesión por medio y de soplete de gas. Incluye apart.			25	PZA
05		Lámina de acero inoxidable cal. 18 fija con laques y pilas en junta constructiva.			10	ML

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranetgob.mx>, o bien en: A. Von Humbolt, 2do. piso, depto. #4 No. 201 Nte., Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: Efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: 1º de mayo #411 punto de partida oficinas de Dirección General (visita física a plantales).
- * La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en: 1o. de Mayo No. 411, Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Los trabajos se entregaran en cada una de las direcciones de la ubicación de los plantales.
- * Plazo de entrega 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: Los pagos se efectuarán de acuerdo a lo especificado; en bases contra la presentación de las facturas originales correspondientes, que amparen la entrega recepción total del material, plenamente validadas por el servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo, ubicado en Avenida A. Von Humboldt No. 201 Norte, segundo piso, Departamento 4, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México. No. se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagares.
- * Los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.

Toluca, México, 16 de mayo de 2002.

P.C.P. Diego Flores González
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
(Rúbrica).

1797.-16 mayo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018 (DGRM-AB-018/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: TUBOS Y MATERIALES DE CONCRETO Y ASBESTO, MUEBLES Y ACCESORIOS PARA W.C., MATERIAL ELÉCTRICO EN GENERAL, MALLA CICLÓNICA, TUBOS, POSTES Y MALLA PARA MUROS, BLANCOS Y COLCHAS, TUBOS, MANGUERAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, ÚTILES, ENSERES E INSTRUMENTOS AUXILIARES DE TRABAJO Y SEGUROS PARA BIENES MUEBLES que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-084-02 (LP-083-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	24/05/2002	21/05/2002 13:30 horas	29/05/2002 11:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	296388 TUBO DE CONCRETO SIN REFUERZO DE 380 MM. DE DIÁMETRO MENOS 15 MM, CON LONGITUD ÚTIL DE 1.0 MTS.	75,000	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-085-02 (LP-084-2002)	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	24/05/2002	21/05/2002 11:30 horas	29/05/2002 9:30 horas
No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	281169 LAVABO DE CERAMICA VITRIFICADA, ESMALTE BRILLANTE, COLOR BLANCO DE 34.5 x 42.5 CMS	1,500	JUEGO	
2	291386 W.C. DE CERAMICA VITRIFICADA, ESMALTE BRILLANTE, COLOR BLANCO, INCLUYE TANQUE PARA UNA DESCARGA DE 6 LTS. Y ACCESORIOS.	2,884	JUEGO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-086-02 (LP-085-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	24/05/2002	21/05/2002 16:30 horas	29/05/2002 16:30 horas
No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	187784 TINACO VERTICAL CON CAPACIDAD DE 450 LTS., FABRICADO EN POLIETILENO	10,000	PIEZA	
2	434300 TINACO VERTICAL DE 1,100 LTS. DE CAPACIDAD, FABRICADO EN POLIETILENO.	2,941	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-087-02 (LP-086-2002)	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2002	No habrá	27/05/2002 15:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	283758 LUMINARIO VAPOR DE SODIO TIPO SUBURBANO, ALTA PRESIÓN. DE 100 WATTS DE POTENCIA CON BALASTRO TIPO AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR.	3,846	PIEZA
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas
44080001-098-02 (LP-087-2002)	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	22/05/2002	27/05/2002 16.30 horas
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas
1	286760 LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 1.25 x 1.20 MTS., CON COLOR INTEGRADO (TERRACOTA)	40,000	PIEZA
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas
44080001-098-02 (LP-088-2002)	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	22/05/2002	27/05/2002 17.30 horas
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	288460 MALLA CICLONICA CON POSTE Y CAPUCHA DE ALAMBRE DE ACERO NORMAL GALVANIZADO.	2,700	PAQUETE
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas
44080001-100-02 (LP-089-2002)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	24/05/2002	29/05/2002 13.30 horas
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	905147 COBERTOR INDIVIDUAL DE 1.95 x 1.35 MTS., EN COLOR LISO O A CUADROS CON BIEZA A SU ALREDEDOR.	10,000	PIEZA
2	184602 ALMOHADA INDIVIDUAL DE 40 x 60 CMS., ELABORADA CON HULE ESPUMA DE 1 CM. DENSIDAD DE 17 KGS.	60	PIEZA
3	184708 COLCHA INDIVIDUAL DE 1.80 x 2.10 MTS. EN TELA CORRUGADA 100% ALGODÓN.	60	PIEZA
4	354648 SABANAS INDIVIDUALES DE 1.50 x 2.40 MTS., COLOR BLANCO BRAMANTE 65% / 35% POLIESTER / ALGODÓN.	60	JUEGO
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas
44080001-101-02 (LP-090-2002)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	24/05/2002	29/05/2002 14.30 horas
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	200675 TUBO DE POLIETILENO 25 MM. DE DIAMETRO	3,600	ROLLO
2	918035 TUBO DE POLIETILENO 50 MM. DE DIAMETRO	850	ROLLO
3	918056 TUBO DE POLIETILENO 19 MM. DE DIAMETRO	4,680	ROLLO
4	918098 CINTA DE RIEGO TWIN WALL CHAFIN 8000, GOTERO A CADA 10 CMS.	1,250	ROLLO
5	918077 TUBO DE POLIETILENO 13 MM. DE DIAMETRO	700	ROLLO
Junta Aclaratoria			
No. de Partida	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas
44080001-102-02 (LP-091-2002)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	24/05/2002	29/05/2002 15.30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	264829 GUANTES EN CUERO DE RES NATURAL TIPO CARNAZA	533	PAR
2	262504 DESARMADORES JUEGO DE 8 PIEZAS	139	JUEGO
3	270309 LLAVE DE CRUZ PARA BIRLOS TIENE ESPATULA PARA VOTAR LOS TAPONES DE LAS RUEDAS.	139	PIEZA
4	191079 PUJA PARA TABLAROCA	500	PIEZA
5	252777 SEGUETA ALTA VELOCIDAD. 12"	100	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-103-02 (LP-054-2002) Segunda Convocatoria	\$2,500.00 Costo en compranET. \$2,450.00	23/05/2002	No habrá	28/05/2002 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	341104 ASEGURAMIENTO DE CASCOS DE HELICOPTEROS RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MISMO Y PERDIDA DE LICENCIA PARA PILOTOS	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-104-02 (LP-065-2002) Segunda Convocatoria	\$2,500.00 Costo en compranET. \$2,450.00	23/05/2002	No habrá	28/05/2002 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	126697 ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA Y PASAJE (1,248), PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	1	SERVICIO
2	341172 ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO (45,611) PARA TODOS LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y ADITAMIENTOS ELECTRONICOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	1	SERVICIO
3	341193 ASEGURAMIENTO DE MOTOCICLETAS (294) PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	1	SERVICIO

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, para las licitaciones nos. 44080001-094-02, 44080001-095-02, 44080001-096-02, 44080001-100-02, 44080001-101-02 y 44080001-102-02 del 16 al 24 de mayo de 2002, para las licitaciones nos. 44080001-097-02, 44080001-098-02, 44080001-099-02, 44080001-103-02 y 44080001-104-02 del 16 al 22 de mayo de 2002 y para las licitaciones no. 44080001-103-02 y 44080001-104-02 del 16 del 23 de mayo de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSION ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones no. 44080001-094-02, 44080001-095-02, 44080001-096-02, 44080001-097-02, 44080001-098-02, 44080001-099-02, 44080001-100-02, 44080001-101-02 y 44080001-102-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria, para la licitación no. 44080001-103-02 será en forma semestral a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Y para la licitación no. 44080001-104-02 en forma semestral a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses, recargos por pago fraccionado, ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 16 de mayo de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(Rúbrica).